



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LÚJAR

Administración

## APROBACION INICIAL ORDENANZA IMPUESTO VEHICULOS TRANCCION MECANICA

*APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA*

D. Juan Antonio González Cabrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lujar (Granada)

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento de Lujar, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2025, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto vehículos tracción mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley regulara de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública en la sede de este ayuntamiento en horario de 9:30 a 14:30 de lunes a viernes, por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Lujar, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente. Fdo. José Antonio González Cabrera.

En Lujar, a 24 de octubre de 2025

Firmado por: José Antonio González Cabrera